

B O P



Ciudad Real

Número 239

lunes, 18 de diciembre de 2017

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ABENÓJAR

Delegación de funciones de la Alcaldía del 18 al 24 de diciembre de 2017, ambos inclusive.....8786

ARGAMASILLA DE ALBA

Solicitud de licencia por Mugaburu, S.L. para actividad de casa rural.....8787

CIUDAD REAL

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/9-2017.. 8788

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/10-2017.. 8789

Nombramiento de nuevos miembros del Consejo Escolar Municipal.....8790

FUENTE EL FRESNO

Baja por caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.....8791

PUEBLA DEL PRÍNCIPE

Delegación de funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, del 21 al 27 de diciembre de 2017, ambos incluidos.....8792

PUERTOLLANO

Licitación del contrato administrativo especial de la explotación del bar-cafetería del Ayuntamiento.....8793

Licitación para la contratación de varios seguros de este Ayuntamiento.....8795

TORRENEUEVA

Aceptación de desistimiento a procedimiento de concesión de licencia de actividad. Expediente número: 148/2017.....8797

VALDEPEÑAS

Licitación del suministro de letras corpóreas para promoción turística.....8798

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

ADMINISTRACIÓN ESTATAL

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL

Otorgamiento de concesión de aguas subterráneas. Referencia: 1917/2015 TR.....8800
Otorgamiento de concesión de aguas subterráneas. Referencia: 2793/2015 TR.....8801
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.
Referencia expediente: 1386/2016 TR.....8802
Otorgamiento de concesión de aguas subterráneas. Referencia: 465/2016 TR.....8803
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.
Referencia expediente: 1318/2016 TR.....8805
Solicitud de autorización de modificación de características de concesión.
Ref. expediente: CONC. 3774 (2071/2015).....8806

Firmado digitalmente por PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el día 15-12-2017
El documento consta de un total de 23 página/s. Página 2 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) +iHPqesN593QyxqRkpj8

B O P
Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>

<http://www.dipucr.es>

e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ABENÓJAR ANUNCIO

Por esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 14 de diciembre de 2017, se han delegado las funciones que le competen como Alcaldesa-Presidenta de la Corporación en el Segundo Teniente de Alcalde don Damián García Bravo, del 18 al 24 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Abenójar, a 14 de diciembre de 2017.-La Alcaldesa, Verónica García Sánchez.

Anuncio número 4012

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA

EDICTO

Por Mugaburu, S.L., se ha solicitado licencia para la actividad de casa rural, con ubicación en polígono 72, parcela 4, de esta localidad.

Lo que se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Argamasilla de Alba, a 14 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 4013

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****EDICTO**

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2017, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/9-2017 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia número 222, de fecha 21 de noviembre de 2017, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

Crédito extraordinario.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito extraordinario</i>
161.63217	Renov. Red Abastecimiento en Avda. Europa (2ª fase)	165.522,71 euros
1532.61981	Entorno Plaza de Toros	688.591,37 euros
1532.61982	Adecuación C/ Pedrera Baja	390.656,01 euros
1532.61983	Pavimentación C/ Castillo de Caracuel y C/ Lentisco	163.209,18 euros
1532.61984	Asfaltado Barrio Nuevo Parque	179.706,72 euros
1532.61985	Adecuación C/ Camino de la Guija y C/ Sol	353.593,13 euros
161.63218	Mejora del drenaje puntos críticos red saneamiento	82.714,73 euros

Total crédito extraordinario: 2.023.993,85 euros.

Financiación.

Remanente líquido de Tesorería para gastos generales, concepto 870.00, por importe de 2.023.993,85 euros.

Suplemento de crédito.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Suplemento de crédito</i>
011.91300	Amortización préstamos a largo plazo	4.008.256,95 euros

Total suplemento de crédito: 4.008.256,95 euros.

Financiación.

Remanente líquido de Tesorería para gastos generales, concepto 870.00 por importe de 4.008.256,95 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, 15 de diciembre de 2017.-La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 4014

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****EDICTO**

El acuerdo corporativo adoptado en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2017, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/10-2017 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por suplemento de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia número 222, de fecha 21 de noviembre de 2017, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
132.151	Gratificaciones Policía Local	70.000 euros
163.151	Gratificaciones Limpieza Viaria	7.000 euros
171.151	Gratificaciones Parques y Jardines	1.200 euros
338.151	Gratificaciones Fiestas Populares y Festejos	2.200 euros
432.151	Gratificaciones Información y Promoción Turística	7.000 euros
9201.151	Gratificaciones Administración General	4.000 euros

Total suplemento de crédito: 91.400 euros.

Financiación:

Con baja de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
132.12003	Sueldo C1 Seguridad y Orden Público	70.000 euros
163.12004	Sueldo C2 Limpieza Viaria	7.000 euros
171.12005	Sueldo E Parques y Jardines	1.200 euros
320.12000	Sueldo A1 Administración Gral. Educación	4.500 euros
338.12004	Sueldo C2 Fiestas Populares y Festejos	1.200 euros
341.12004	Sueldo C2 Promoción y Fomento del Deporte	1.000 euros
432.12001	Sueldo A2 Información y Promoción Turística	2.500 euros
9201.12000	Sueldo A1 Administración General	4.000 euros

Total financiación: 91.400 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 15 de diciembre de 2017.- La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 4015

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Nombramiento de los nuevos miembros del Consejo Escolar Municipal de Ciudad Real mediante decreto de la Alcaldesa-Presidenta doña María del Pilar Zamora Bastante el 11 de diciembre de 2017.

Los Consejos Escolares de localidad son órganos de participación que los Ayuntamientos deben poner en funcionamiento como lo establecen las distintas normativas vigentes en materia de educación. En base a esta legislación y seguido el procedimiento marcado por el actual Reglamento del Consejo Escolar Municipal de Ciudad Real corresponde proceder a los nombramientos que se especifican:

<i>Sector</i>	<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
Padres y Madres de alumnos/as de Educación infantil Pública	Francisco Javier Arteaga Cardineau	Milagros Jiménez Nieto
Padres y Madres de alumnos de Enseñanza Concertada	Arsacio Peña Caffarena	Susana Loro Polo
Alumnos/as de Educación Secundaria Pública	Sarah Martín-Llorente Hamed	----
Grupo Municipal Ganemos	Nieves Peinado Fernández-Espartero	Concejales del Grupo
Grupo Municipal Ciudadanos	Francisco Javier Fernández/Bravo García	----
Grupo Concejal no adscrito	Pedro Jesús Fernández Aránguez	----
Consejo Local de la Juventud	Elena Alvargonzález Mas	Mª Isabel Molinero García
Representante Centrales Sindicales Sector enseñanza (Pública)	Juan Carlos Gómez Macías	Celia Ruiz García
Representante Centrales Sindicales Sector enseñanza (Concertada)	Manuel Felipe Cobo Pérez	José Luis Neira Gutiérrez

Anuncio número 4016

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENTE EL FRESNO

EDICTO

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad de la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“De conformidad con lo preceptuado en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre; en relación con la obligación de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente de renovar su inscripción padronal cada dos años y de la declaración de su caducidad cuando no se produzca tal renovación.

Habiendo sido practicada citación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados, o sus representantes, a formalizar su renovación en la inscripción padronal.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

He Resuelto:

1º Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en la fecha indicada y por tanto proceder a su baja en el Padrón Municipal de habitantes de este municipio, cuya fecha de efecto será la de notificación o publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Apellidos y nombre	Dirección	Pasaporte o tarj. residencia	Fecha caducidad
TEGI, LINICKER ALEXANDER	MELCHOR CANO, 1	FL157343	01/12/2016

2º Comunicar a los interesados o sus representantes que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrá interponer cualquier otro que estime conveniente a su derecho”.

En Fuente el Fresno, a 14 de diciembre de 2017.-El Alcalde-Presidente, Teodoro Santos Escaso.

Anuncio número 4017

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUEBLA DEL PRÍNCIPE**

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2017, se aprobó la delegación de las funciones propias de la misma en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Miguel Damián Ballesteros Ruiz, por ausencia del Alcalde del municipio por vacaciones y durante el período comprendido entre el 21 y el 27 de diciembre de 2017, ambos incluidos.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Puebla del Príncipe, a 15 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Manuel Ruiz González.

Anuncio número 4018

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

Anuncio del Ayuntamiento de Puertollano, por el que se convoca la adjudicación, por contrato administrativo especial de la explotación del bar-cafetería del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Puertollano.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Patrimonio y Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Unidad del Patrimonio y Contratación.

2) Domicilio: Plaza Constitución, número 1.

3) Localidad y código postal: Puertollano (Ciudad Real) - 13500.

4) Teléfono: 926-41-81-00 (extensión 248).

5) Fax: 926430512.

6) Correo electrónico: jlvezquez@puertollano.es

7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.puertollano.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día de finalización del plazo de presentación.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Explotación del bar-cafetería del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, mediante contrato administrativo especial.

c) División por lotes y número de lotes / Número de unidades: No procede.

d) Admisión de prórroga: Sí procede.

e) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

f) Sistema dinámico de adquisición: No.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto.

c) Subasta electrónica: No.

4.- Período de concesión: El plazo de concesión será de 2 años desde la fecha de firma del contrato, con posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de cuatro años, si no mediara denuncia con dos meses de antelación por cualesquiera de las partes, totalizando un máximo posible de cuatro años, sin posibilidad de mas prórrogas.

5.- Tipo de licitación: El tipo mínimo de licitación será de 2.220 euros/año, por cada año de vigencia de la contratación, 185 euros/mes, que se pagarán en los primeros cinco días de cada mes.

6.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas sera de 15 días hábiles, contados partir del siguiente día hábil al de publicación del presente anuncio de licitación en el Bole-tín Oficial de la Provincia (excepto si éste fuese sábado, festivo o inhábil, en cuyo caso, el plazo de presentación de ofertas se empezará a contar el siguiente día hábil).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, se procederá a su publicación en el perfil del contratante de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (www.puertollano.es).

b) Modalidad de presentación: Ordinaria.

c) Lugar de presentación:

c.1) Dependencia: Oficina de Atención al Ciudadano (en horario de apertura de dichas oficinas).

c.2) Domicilio: Paseo de San Gregorio, s/n. (Casa de Baños).

c.3) Localidad y código postal: Puertollano (Ciudad Real). CP 13500.

c.4) Teléfono: 926411990.

7.- Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza Constitución, número 1 - Sala de Juntas, 3ª planta Ayuntamiento de Puertollano.

b) Localidad y código postal: 13500.- Puertollano (Ciudad Real).

c) Fecha y hora: La calificación de documentos presentada se realizará de conformidad con lo establecido en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

8.- Gastos de publicidad: Todos los gastos, derechos e impuestos sin exclusión, así como los de anuncios en cualquier medio de difusión que correspondan a los actos de celebración y adjudicación del concurso, serán abonados por el adjudicatario.

En Puertollano, 13 de diciembre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, María Teresa Fernández Molina.

Anuncio número 4019

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

Anuncio del Ayuntamiento de Puertollano, por el que se convoca la adjudicación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la contratación de varios seguros de este Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Puertollano.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Patrimonio y Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Unidad del Patrimonio y Contratación.

2) Domicilio: Plaza. Constitución, número 1.

3) Localidad y código postal: Puertollano (Ciudad Real) - 13500.

4) Teléfono: 926-41-81-00 (extensión 248).

5) Fax: 926430512.

6) Correo electrónico: jlvarez@puertollano.es

7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.puertollano.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día de finalización del plazo de presentación.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Adjudicación de varios seguros de este Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

c) División por lotes y número de lotes / Número de unidades: No procede.

d) Admisión de prórroga: No procede.

e) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

f) Sistema dinámico de adquisición: No.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

c) Subasta electrónica: No.

4.- Período de concesión:

El período de vigencia del contrato será de un año a contar desde las 00 horas del 1 de enero de 2018, momento en que entrará en vigor estén abonadas o no las primas correspondientes y hasta las 24 horas del día 31 de diciembre de 2018.

5.- Tipo de licitación: El presupuesto máximo de licitación de cada lote, para la duración del contrato es el siguiente:

4.1.- Seguro de multirriesgo de bienes muebles e inmuebles. Precio total incluidos impuestos: 62.300 euros.

4.2.- Seguro de la flota de vehículos y maquinaria. Precio total incluidos impuestos: 23.700 euros.

4.3.- Seguro colectivo de accidentes del personal: Precio total incluidos impuestos: 2.800 euros.

4.4.- Seguro de Responsabilidad Civil General: Precio total incluido impuestos: 22.000 euros.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

4.5.- Seguro de Accidentes colectivos de miembros de protección civil: Precio total incluidos impuestos: 1.700 euros.

6.- Partidas presupuestarias:

Existe crédito suficiente y preciso para atender a las obligaciones que se deriven del cumplimiento de este contrato hasta su conclusión, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2018, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0122.92010.22400 (Seguro servicios varios.-Edificios).

0122.92004.22400 (Seguro vehículos).

0215.92008.16205 (Seguros personal).

0215.92008.22400 (Seguros servicios varios.- Responsabilidad civil).

0519.13500.22400 (Seguros proteccion civil).

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) El plazo de presentación de ofertas sera de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia (excepto si éste fuese sábado, festivo o inhábil, en cuyo caso, el plazo de presentación de ofertas se empezará a contar el siguiente día hábil).

Una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, se procederá a su publicación en el perfil del contratante de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (www.puertollano.es).

b) Modalidad de presentación: Ordinaria.

c) Lugar de presentación:

c.1) Dependencia: Oficina de Atención al Ciudadano (en horario de apertura de dichas oficinas).

c.2) Domicilio: Paseo de San Gregorio, s/n. (Casa de Baños).

c.3) Localidad y código postal: Puertollano (Ciudad Real). CP 13500.

c.4) Teléfono: 926411990.

8.- Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza Constitución, número 1 - Sala de Juntas, 3ª planta Ayuntamiento de Puertollano.

b) Localidad y código postal: 13500.- Puertollano (Ciudad Real).

c) Fecha y hora: La calificación de documentos presentada se realizará de conformidad con lo establecido en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9.- Gastos de publicidad:

Todos los gastos, derechos e impuestos sin exclusión, así como los de anuncios en cualquier medio de difusión que correspondan a los actos de celebración y adjudicación del concurso, serán abonados por el adjudicatario.

En Puertollano, 14 de diciembre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, María Teresa Fernández Molina.

Anuncio número 4020

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRE NUEVA

ANUNCIO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se publica la resolución adoptada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrenueva adoptada mediante Decreto número 2017-1029, de fecha 13 de diciembre de 2017, cuyo contenido se transcribe a continuación íntegramente:

“Resolución de Alcaldía aceptación desistimiento a procedimiento concesión licencia de actividad.

Expediente número: 148/2017.

Asunto: Actividad de lavado y cribado de tierras.

Procedimiento: URB-Licencia de actividad laboratorio, clasificación granulométrica y lavado de tierras en inmueble calle Callejuela, número 7.

Don León Fernández Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrenueva (Ciudad Real).

Visto que, con fecha 13 de febrero de 2017, a las 11,35 horas, se presentó por Quantum Minería, S.L. solicitud de URB-licencia de actividad laboratorio, clasificación granulométrica y lavado de tierras en inmueble calle Callejuela número 7 para la realización de actividad de lavado y cribado de tierras en el inmueble, con referencia catastral 8567627VH6786N0001JT y situado en calle Callejuela, número 7 Torrenueva, de este municipio.

Considerando la resolución de Alcaldía aprobada mediante Decreto 2017-0562 de 31 de julio de 2017 de solicitud de informes a diversos organismos.

Vista la presentación en fecha 17 de noviembre de 2017 (n.r.e. -2017-E-RE-508) por parte de la representación de la empresa solicitante de la licencia de comunicación de desistimiento del procedimiento para la concesión de la licencia de actividad objeto del expediente.

Considerando que conforme lo prevenido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no existe causa que implique un interés general que aconseje la continuación del procedimiento hasta su terminación normal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia RESUELVE:

Primero.-Declarar a Quantum Minería, S.L., desistida del procedimiento relativo a la concesión de licencia de actividad objeto del expediente número 148/2017 destinado a la obtención de licencia de actividad laboratorio, clasificación granulométrica y lavado de tierras en inmueble calle Callejuela, número 7 de esta localidad con los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.-Declarar concluso el procedimiento y archivar el expediente.

Tercero.-Por motivos de interés público y conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real para su general conocimiento”.- En Torrenueva.

Anuncio número 4021

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS**

Anuncio licitación del suministro de letras corpóreas Valdepeñas.

1.-Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ayuntamiento de Valdepeñas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

1) Domicilio: Plaza de España, número 1, Valdepeñas-13300 (Ciudad Real).

2) Teléfono: 926-32-92-00.

3) Fax: 926-31-26-34.

4) Correo electrónico: maria.barrios@valdepenas.es.

5) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <https://sedeelectronica.valdepenas.es>

6) La información/documentación podrá obtenerse en el perfil del contratante.

c) Número de expediente: 2017CON00093.

2.-Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción: letras corpóreas para promoción turística. Código CPV: 22462000-6.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de ejecución: 13300 - Valdepeñas (Ciudad Real).

e) Plazo de ejecución: El contrato habrá de estar totalmente ejecutado a 24-8-2018.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Sujeto a varios criterios de adjudicación.

4.-Presupuesto base de licitación:

a) Valor estimado (I.V.A. excluido): 24.980,00 euros.

b) I.V.A. (21%): 5.245,80 euros

c) Importe total: 30.225,80 euros.

5.-Garantías exigidas:

a) Provisional: No

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación I.V.A. excluido.

6.-Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: según pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7.-Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas habrán de presentarse antes de las 17,00 del día 15-1-2018.

b) Documentación a presentar: La prevista en los pliegos de cláusulas aprobados.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

c) Lugar de presentación: La presentación de proposiciones y documentos para este expediente se realizará exclusivamente a través de la plataforma electrónica de contratación pública VORTAL, con la siguiente dirección electrónica

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=AytoValdepenas>.

d) Admisión de variantes: No.

8.-Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Ayuntamiento de Valdepeñas, Plaza de España, número 1, Valdepeñas (13300-Ciudad Real).

b) Fecha prevista para apertura.

Sobre 2): 19-1-2018, 10,00 h.

Sobre 3): 31-1-2018, 10,00 h.

9.-Gastos de anuncios: Con cargo al adjudicatario.

10.-Toda la información referente a esta contratación podrá consultarse en el perfil del Contratante del órgano de contratación en la página web del Ayuntamiento de Valdepeñas:

<https://sedeelectronica.valdepenas.es>.

Anuncio número 4022

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

Examinado el expediente incoado a instancias de Explotaciones Agropecuarias Recuero, S.L., solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y con destino a Riego (39,37 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 09/10/17 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 1917/2015 (P-253/1998) TR.

Titular: Explotaciones Agropecuarias Recuero, S.L. (B13261946).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Mancha Occidental II declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16-12-2014 (B.O.E. de 22-12-14).

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	38	34	470054	4332970

Características del uso:

Uso nº	Tipo de uso	Superficie con derecho a riego	Superficie regable*	Volumen máximo anual
1	Riego (herbáceos)	39,37 ha	41,85 ha	50.000 m ³

*Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Localización del uso:

Uso nº	Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
1	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	38	32
1	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	38	33
1	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	38	34
1	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	38	35
1	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	38	36

Dotación máxima concedida: 1.270 m³/ha/año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 50.000 m³.

Caudal medio equivalente: 1,585 l/s.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 2017.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 4023

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

Examinado el expediente incoado a instancia de Fernando González Mateos solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real) y con destino a riego (4,23 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 09/10/17 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 2793/2015 (P-224/1992) TR.

Titular/es: Fernando González Mateos (70707601N), Paula Rodríguez Regidor (06196064W).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Mancha Occidental I declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (BOE de 22/12/14).

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Manzanares	Ciudad Real	110	36	467223	4328978

Características del uso:

Uso núm.	Tipo de uso	Superficie con derecho a riego	Superficie regable*	Volumen máximo anual
1	Riego (Herbáceos)	4,23 ha	4,23 ha	8460 m ³

* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Localización del uso:

Uso núm.	Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
1	Manzanares	Ciudad Real	110	36

Dotación máxima concedida: 2.000 m³/ha/año, excepto para cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 8.460 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal medio equivalente: 0,268 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Ciudad Real, a 22 de noviembre de 2017.- El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 4024

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL****NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 1386/2016 (P-2558/1987; CONC 2612/2011) TR

Peticionario: José Fernández Carrero (D.N.I.: 70725538D)

Situación de la captación:

<i>Nº Captación</i>	<i>Término</i>	<i>Provincia</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
1	Manzanares	Ciudad Real	110	32
2	Manzanares	Ciudad Real	109	102

Término municipal del aprovechamiento: Manzanares (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 11232 m³/año.

Caudal medio equivalente: 0,354 l/s.

Superficie con derecho a riego: 6,89 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 109, parcelas 100, 101 y 102. Polígono 110, parcela 32.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Herbáceos, leñosos-viñedo).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.- El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 4025

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



administración estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA CIUDAD REAL

Examinado el expediente incoado a instancias de Antonio Núñez Márquez solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Daimiel (Ciudad Real) y con destino a riego (16,62 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 25-10-17 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 465/2016 (P-007) TR.

Titular: Antonio Núñez Márquez (70737008W).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Mancha Occidental I declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16-12-2014 (B.O.E. de 22-12-14).

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Daimiel	Ciudad Real	154	64	452915	4326704
2	Daimiel	Ciudad Real	154	65	452985	4326421
3	Manzanares	Ciudad Real	56	20	463997	4310263
4	Manzanares	Ciudad Real	56	34	463833	4310231

Características de/los uso/s:

Uso nº	Tipo de uso	Superficie con derecho a riego	Superficie regable *	Volumen máximo anual
1	Riego (Herbáceos)	13,66 ha	20,90 ha	27.320 m ³
2	Riego (Leñosos-Viñedo)	2,96 ha	2,96 ha	5.920 m ³

*Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Localización de/ los uso/s:

Uso nº	Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
1	Daimiel	Ciudad Real	154	56
1	Daimiel	Ciudad Real	154	57
1	Daimiel	Ciudad Real	154	63
1	Daimiel	Ciudad Real	154	64
1	Daimiel	Ciudad Real	154	65
1	Manzanares	Ciudad Real	56	20
1	Manzanares	Ciudad Real	56	34
2	Daimiel	Ciudad Real	97	2
2	Daimiel	Ciudad Real	97	3
2	Daimiel	Ciudad Real	154	65

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

2	Daimiel	Ciudad Real	154	68
2	Daimiel	Ciudad Real	154	69

Dotación máxima concedida: 2.000 m³/ha/año, excepto para cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 33.240 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 2017.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 4026

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL****NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 1318/2016 (P-439/1997) TR.

Peticionario: Juan José García-Escribano Criado (D.N.I.: 70723756K).

Situación de la captación:

<i>Nº Captación</i>	<i>Término</i>	<i>Provincia</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
1	Manzanares	Ciudad Real	163	37

Término municipal del aprovechamiento: Manzanares (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 3.300 m³/año.

Caudal medio equivalente: 0,104 l/s.

Superficie con derecho a riego: 1,65 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 163, parcela 37.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Leñosos-frutales).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.- El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 4027

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

Procedimiento: Solicitud de autorización de modificación de características de la concesión.

Ref. expediente: CONC. 3774 (2071/2015).

Concesionarios: Ayuntamiento de Tomelloso (P1308200C) y Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (P1301900E).

Aprovechamiento concedido: La última resolución relativa a la concesión de abastecimiento desde el embalse de Peñarroya para el abastecimiento a los municipios de Tomelloso y Argamasilla de Alba se corresponde con la inscripción directa en la Sección A del Registro de Aguas, del 29-04-2009; con la siguiente distribución:

- 110 l/s al Ayuntamiento de Tomelloso, con una dotación de 250 l/hab/día y un volumen máximo anual de 3.468.960 m³.

- 28 l/s al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, con una dotación de 200 l/hab/día y un volumen máximo anual de 883.008 m³.

Modificación solicitada: Aumento del caudal para el abastecimiento al municipio de Tomelloso de los 110 l/s a 135,07 l/s, correspondientes a un volumen máximo anual de 4.259.532 m³ resultantes de una dotación de 310 l/s para 37.645 habitantes.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Embalse de Peñarroya, a través de una toma flotante, situada en las coordenadas UTM (Huso 30, Datum ETRS89): X=499.385; Y=4.323.517; en el término municipal de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Término donde radican las obras: Tomelloso y Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Descripción: El caudal total conjunto otorgado en la concesión, de 138 l/s con un volumen máximo anual de 4.351.968 m³, se modificaría a:

Toma conjunta	Habitantes	Dotación (l/hab/día)	Consumo (l/día)	Caudal medio equivalente (l/s)	Caudal máximo instantáneo (l/s)	Consumo máximo anual (m ³)
Tomelloso	37.645	310	11.669.950	135,07	405,21	4.259.532
Argamasilla de Alba	12.096	200	2.419.200	28,00	84,00	883.008
Total	49.741	310 y 200	14.089.150	163,07	489,21	5.142.540

Lo que hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en los Ayuntamientos de Tomelloso y Argamasilla de Alba (Ciudad Real); puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, manifestando cuanto estimen pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, Carretera Porzuna, número 6, de Ciudad Real.

Ciudad Real, 7 de noviembre de 2017.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 4028

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>